INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp: 5511/2020

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 542 /2020

Asunción, 25 de setiembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 383.592.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 267/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23 de setiembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 95/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2020 **"ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 383.592**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 396/2020 de fecha 20 de julio 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 95/2020 de fecha 23 de setiembre 2020, expresa que el día 11 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 89/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **H. PETERSEN S.A.C.I.** y **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	H. PETERSEN S.A.C.I.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Adquisición de una Pala Cargadora Mecánica para Fábrica Vallemí	1	918.300.000.-	957.000.000.-

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.**, y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma H. PETERSEN S.A.C.I., cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los mismos.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 542 /2020

..//..

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la firma H. PETERSEN S.A.C.I. en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma H. PETERSEN S.A.C.I., se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la misma cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 282/2020 por el monto total de Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil (₲ 945.980.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta recomendada para la adjudicación.

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** puesto que es la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2020 **"ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 383.592,** a la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** por el monto total de Guaraníes novecientos dieciocho millones trescientos mil (₲ 918.300.000) IVA Incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC. según el siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Adquisición de una Pala Cargadora Mecánica para Fábrica Vallemí	1	918.300.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente